

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores	:		R.U.C.
Dirección	:		
Teléfono	:	Fax :	
Nro. Cons.	:	157	Fecha : 12/08/2021 Documento : PEDIDO 00763
Concepto	:	ADQUISICIÓN DE LINTERNAS	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50.00	UNIDAD	LINTERNA DE MANO CON LUZ LED RECARGABLE		
			TOTAL	

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente,

Unidad de
Abastecimiento

Area de Logística



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE (50) LINTERNAS LED DE MANO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A INTERVENIR CON EL PRODUCTO SEGURIDAD FÍSICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (50) cincuenta linternas led de mano para la implementación de dispositivos de seguridad en las instituciones educativas a ser intervenidas con el PP 0068 PREVAED, mediante el producto seguridad físico funcional de servicios públicos y capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres en el ámbito de la GRE Cusco.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la Dirección de Gestión Pedagógica.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con dispositivos de seguridad como parte de las medidas de seguridad implementadas en las instituciones educativas priorizadas para la intervención y en los espacios de monitoreo de emergencias y desastres del programa presupuestal PP 0068 PREVAED, a fin de atender y dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia en las instituciones educativas intervenidas en el ámbito de la GRE Cusco, garantizando así la continuidad de los servicios educativos.

4. ANTECEDENTES

En la Gerencia Regional de Educación del Cusco, considerando que; conforme lo establecido en la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y define la gestión del riesgo de desastres como un proceso social y transversal en todos los niveles de gobierno, en la gerencia regional través del PP 0068 PREVAED Escuela Segura se viene desarrollando las actividades: Capacidad instalada para la prevención y respuesta frente a emergencias y desastres, personas con formación y conocimientos en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, servicios públicos seguros ante emergencias y desastres y población con prácticas seguras para la resiliencia; estando estas actividades orientadas a reducción la vulnerabilidad y la atención de emergencias y desastres de la comunidad educativa en el ámbito de la región Cusco. En ese sentido; para el desarrollo de la actividad y "**servicios públicos seguros ante emergencias y desastres**" se tiene programado la implementación de instituciones educativas priorizadas con dispositivos de seguridad como extintores de fuego, camillas rígidas de polietileno tipo tabla, luminaria de emergencia, señalización de evacuación, megáfonos, linternas tipo led entre otros, lo cual genera la necesidad de adquirir (50) cincuenta linternas de mano tipo led para la ejecución de actividades orientadas a la respuesta inmediata ante emergencias y desastres.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
PP 0068 PREVAED Escuela Segura



REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de (50) linternas led de mano para la implementación con dispositivos de seguridad en instituciones educativas priorizadas para su intervención por el PP 0068 PREVAED.

7. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

-Actividad programada.

8. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Linterna led de mano	Unidad	50

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

9.1. Características técnicas:

9.1.1. Especificaciones técnicas de megáfonos:

- a) Cantidad : (50) Cincuenta unidades.
- b) Color : Negro/ verde/amarillo/roja
- c) Batería : 900 mAh.
- d) Voltaje : 4V
- e) Duración de la batería : 4 hrs linterna. 2 hrs modo lámpara.
- f) Tiempo de carga : 10-12 horas
- g) Lúmenes : Linterna 70 lum. Lámpara 170 lum.
- h) Tipo : LED



IMAGEN REFERENCIAL DE LA LINTERNA LED DE MANO



9.1.2. Condiciones de operación: Los bienes deben ser entregados en el área de almacén de la GRE Cusco para su prueba de funcionamiento y recepción.

9.1.3. Embalaje y rotulado: Los bienes deben ser embalados y entregados debidamente rotulados.

9.1.4. Modalidad de ejecución contractual:

No aplica.

9.1.5. Seguros:

No aplica.

9.1.6. Garantía Comercial: El bien debe tener una garantía comercial no menor de dos años por desperfecto de fábrica. La ENTIDAD podrá solicitar el reemplazo del bien de observarse averías o desperfecto en el funcionamiento.

9.1.7. Disponibilidad de servicios y repuestos:

No aplica.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.



11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

Deberán considerar:

Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) UIT.

Persona Natural y/o Persona Jurídica

CCI.

Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el ESTADO.

Perfil del Personal

No aplica.

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en el área de almacén de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, sito en Jr. Santa Catalina N° 235 distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco. El plazo máximo para la entrega del bien será de (05) cinco días calendarios de notificada la Orden de compra.

13. ENTREGABLES

Certificado de garantía.

14. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el presente servicio. Así mismo el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del - reglamento de Ley de Contrataciones del Estado. Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportunidad cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. FORMA DE PAGO





El pago se efectuará después de realizada la recepción de los bienes y encontrarse el área usuaria conforme con el bien luego de la verificación.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

18. PENALIDADES

La penalidad por mora se aplicará de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

20. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco en su condición de área usuaria. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción del bien y realizada la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

